

78

197096



Int. Cl.: A45C

Nº 197.096

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TORRENTE INDUSTRIAL, S.L.

RESIDENCIA: Poligono Industrial Benaguacil - VALENCIA

ENUNCIADO: ESTUCHE ESCOLAR PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

IN.-

28 NOV 1973

197096

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



197096

1

La presente invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un estuche escolar, perfeccionado, que viene a constituir un elemento imprescindible en las tareas escolares en virtud de la estudiada distribución de sus partes componentes que se traduce en seguridad de los delicados dispositivos de escritura de todo tipo y demás elementos precisos para la realización del cometido o trabajo de que se trate.

5

10

Basicamente, se trata de un estuche constituido por un receptáculo moldeado, abierto superiormente, solidarizado inamoviblemente por su base a una lámina provista de líneas de dobléz y de elementos magnéticos en dos extremos opuestos, cual lámina, en su plegamiento, rodea el receptáculo constituyendo la tapa del mismo.

15

Además, el estuche en cuestión está provisto de una segunda lámina interna, articulada aproximadamente por su parte media, dotada de medios convencionales de anclaje para útiles escritores, de manera que, al ser doblada sobre el estuche, los lápices, bolígrafos, etc., queden en exposición elevada y libres superiormente.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del estuche escolar, perfeccionado, que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración refleja el estuche en disposición abierta permitiendo la visión de sus partes componentes a excepción de la lámina interna portado

30

4 1 1 7 5

197096



1 ra de los órganos de retención de útiles de escritura.

Figura 2ª.- Representa idéntico posicionamiento al reflejado en la figura anterior, pero según una vista en alzado lateral del estuche que nos ocupa.

5 Figura 3ª.- Es una sección en alzado longitudinal del estuche escolar en cuestión. Esta figura, donde la lámina constitutiva de la tapa aparece totalmente abatida, permite la visión del receptáculo con la incorporación de la lámina interna en disposición activa, es decir, una vez ha
10 sufrido el oportuno plegamiento que permite el posicionamiento de los útiles de escritura, representados en línea de puntos, en orientación óptima para ser retirados o colocados por el usuario.

15 Por último, la figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de la lámina portadora de los órganos de anclaje para los oportunos lapiceros, bolígrafos, etc. representados en línea de puntos. Puede apreciarse la línea de plegado transversal, así como los puntos a través de donde se vincula al receptáculo o estuche propiamente dicho.

20 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el estuche escolar, perfeccionado, a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un receptáculo o cajado 1, preferentemente de planta rectangular, directamente vinculado por su única base a una lámina 2, de
25 naturaleza flexible, en la que aparecen líneas de doblez 3 aptas para hacer posible su adaptación sobre la embocadura del citado cajado 1 y constituirse en su tapa con abrochamiento convencional originado por la presencia de elementos
magnéticos 4.

30 Convenientemente ubicado y retenido en el inte-



197096

1 rior del citado cajeadado 1 puede apreciarse un segundo cajeadado 5, también de planta rectangular aunque de menor longitud sobre cuyos bordes marginales descansa una lámina 6 (figura 3ª) estabilizada por uno de sus lados menores en puntos 7 de los cantos o bordes libres del cajeadado 5. A través de estos puntos 7 de retención la lámina 6 puede bascular lo suficiente como para adoptar la forma indicada en la figura 3ª, es decir, determinar dos planos inclinados en virtud de un segundo plegamiento originado en la línea de dobléz 8 de que transversalmente está dotada.

El posicionamiento quebrado de esta lámina 6 se obtiene permanentemente, a voluntad, merced a la presencia de escotaduras 9 originadas en los tabiques longitudinales del cajeadado 5, cuales escotaduras 9, al permitir el enclavamiento del borde menor libre de tal lámina 6, se constituyen en zonas de retención que impiden el libre deslizamiento de la lámina 6 hasta adoptar su posición de reposo o total adaptación sobre el cajeadado 5.

En la figura 4ª, así como en la 3ª, pueden verse sobre la cara o superficie activa de la citada lámina 6 una serie de elementos anulares 10 que, en perfecta alineación por enfrentamiento de sus superficies laterales, proyectan sus pasos u orificios en el sentido longitudinal de la lámina 6 que los comporte. De este modo, tales elementos 10 vienen a conformar abrazadores para retener con relativa presión a los lapiceros, bolígrafos, etc. que, ilustrados con línea de puntos en los dibujos que se comentan, se referencian con 11.

A la vista de esta estructura, se comprende perfectamente la gran ventaja que ofrece el estuche escolar que nos ocupa, pues, amén de constituir un perfecto receptáculo

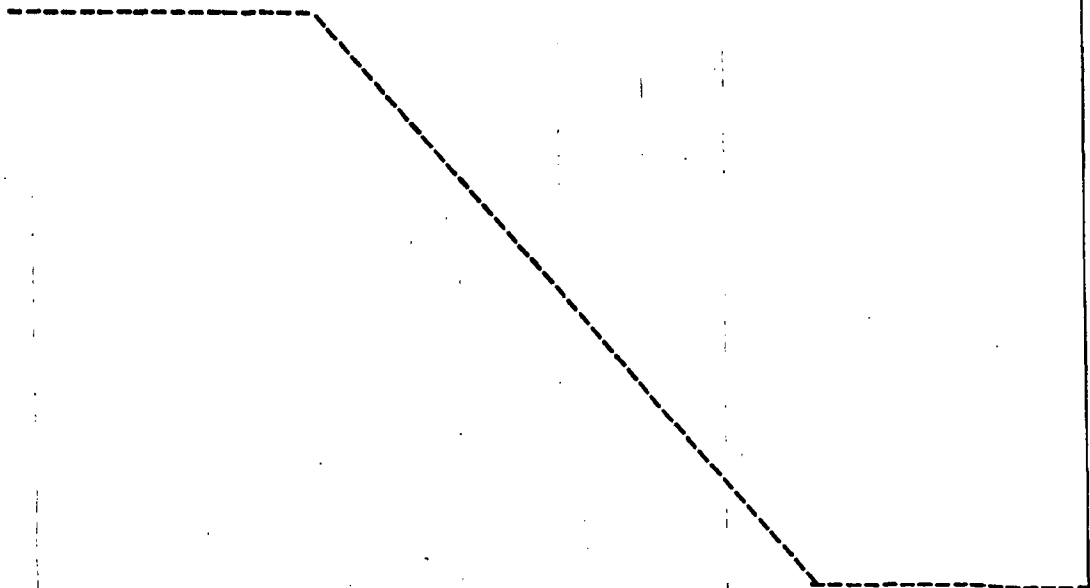
197096



1 para diversos utensilios auxiliares, como, por ejemplo, go-
 5 más de borrar, plumillas, clips, etc., es posible el óptimo
 almacenaje de elementos de escritura con las máximas garan-
 10 tias de conservar indemnes, sobre todo durante el transporte
 del estuche, sus afiladisimas puntas escritoras, sin olvidar
 que, precisamente, por la original disposición de su lámina
 interior es posible el ofrecimiento de los lapices al usua-
 rio en la mejor postura para su retirada o colocación, una
 vez usados.

10 No se considera necesario hacer más extensa es-
 ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
 ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
 así como las ventajas que de su realización industrialhan -
 de derivarse.

18 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
 nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
 clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
 en las páginas siguientes:



4 1 1 7 5

197096



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

197096

28



1

5

10

15

20

25

30

1. ESTUCHE ESCOLAR, PERFECCIONADO, esencialmente caracterizado por constituirse a partir de un receptáculo o cajeadado, con preferencia de planta rectangular, directamente vinculado por su base a una lámina de naturaleza flexible dotada de dos líneas de doblez para adaptarse sobre la embocadura del citado cajeadado y constituirse en su tapa con abrochamiento convencional, habiéndose previsto convenientemente ubicado y retenido en el interior de tal receptáculo o cajeadado, un segundo cajeadado también de planta rectangular pero de menor longitud, en el que se ha adaptado una lámina portadora de los correspondientes lapiceros y similares, cual lámina, solidarizada inamoviblemente por uno de sus lados menores, queda facultada para bascular así como para plegarse transversalmente por su zona media aproximadamente, pudiendo esta lámina estabilizarse en su posición de plegado en virtud de la penetración del canto correspondiente a su lado menor libre en sendas escotaduras presentes en los cantos mayores del cajeadado portador de tal lámina.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ESTUCHE ESCOLAR, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

127 096

127 096

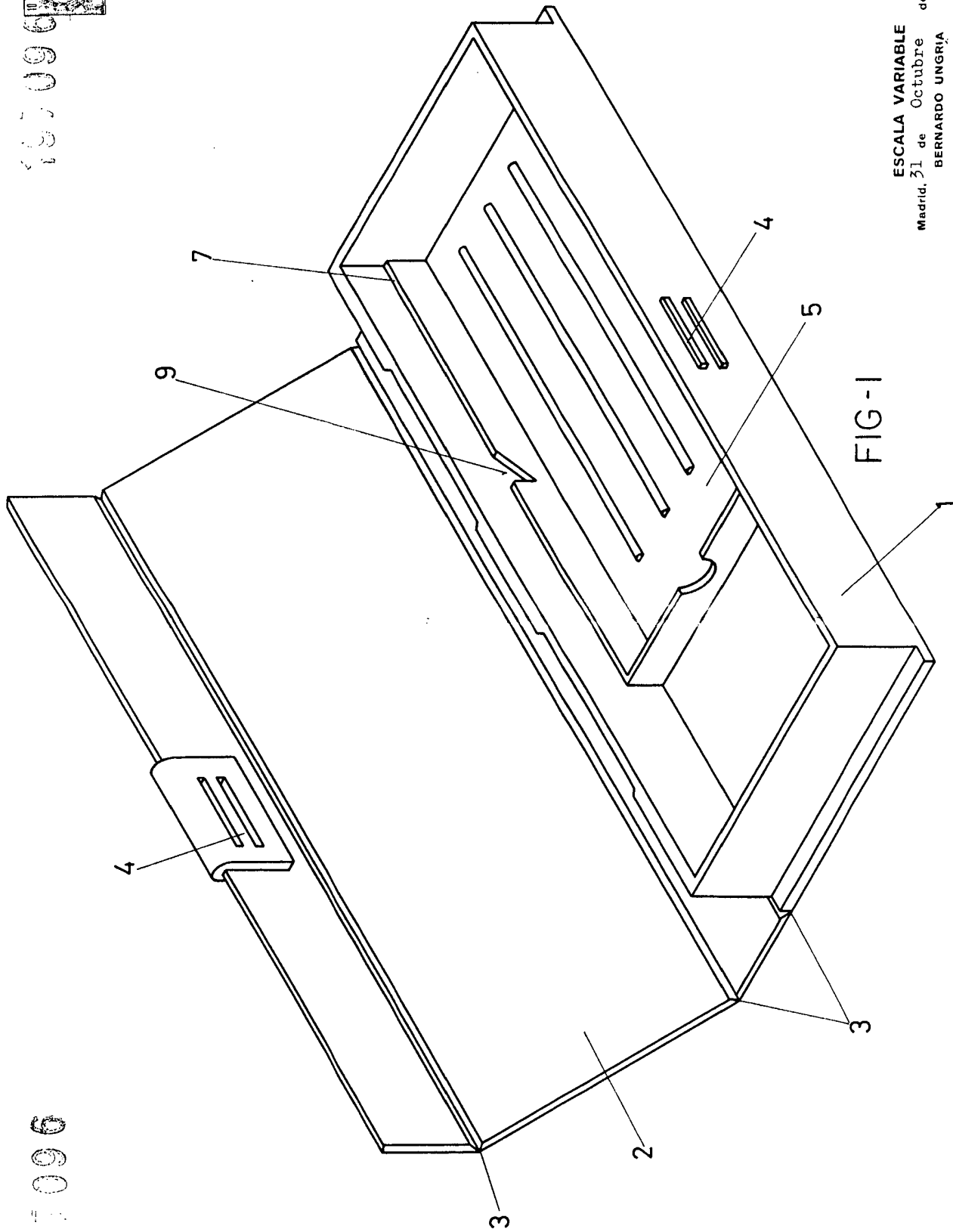


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 31 de Octubre de 1973
BERNARDO UNGRÍA
P. P.

197096

197096

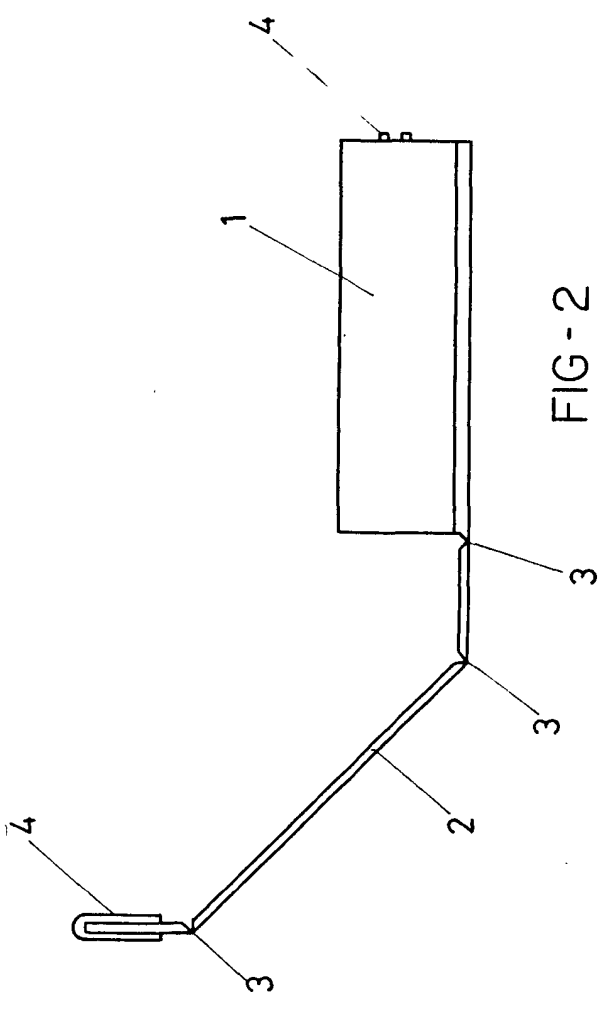


FIG - 2

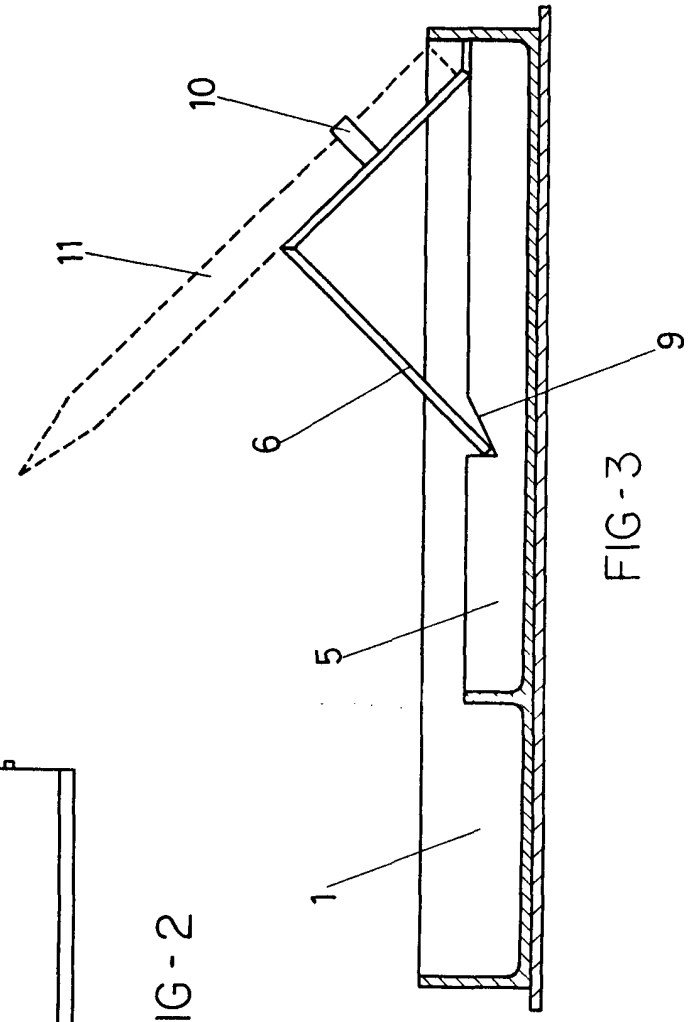
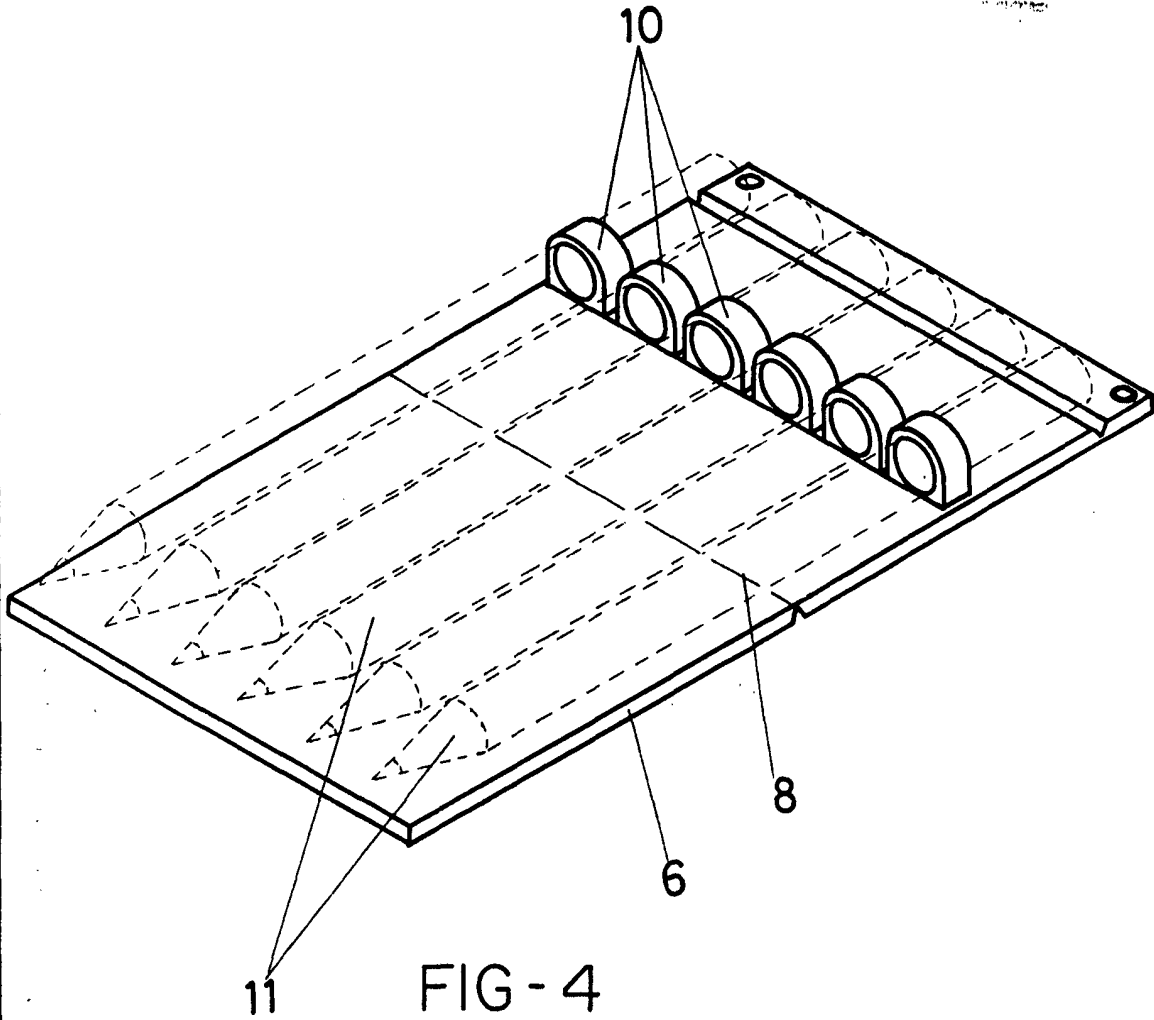


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
 Madrid 31 de Octubre de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

28 NOV 1973



ESCALA VARIABLE
Madrid, 31 de Octubre de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.